



**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB  
SESIÓN ENTIDADES EXTRAORDINARIA PRESENCIAL #1**

**Fecha:** viernes 13 de enero de 2023

**Lugar:** Virtual (plataforma Teams).

**Hora:** 10:00 a.m. – 12:30 p.m.

**INTEGRANTES DE LA CDSCCFB**

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Sandy Ibáñez / Mario García	Delegado	IDIGER	X		
2	Carlos Zapata /Hugo Herrera	Delegado	UAECOB	X		
3	Coronel Wilfred Méndez	Delegado	MEBOG	X		
4	Paula Larotta	Delegado	SDCRD		X	
5	Daniel Rene Camacho	Delegado	Delegado Secretaría de Gobierno	X		
6	Oscar Esquivel	Delegado	SDSCJ	X		
7	Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Presidente	Delegado Alcaldía Distrital	X		
8	Enrique Camacho	Presidente	Millonarios		X	
9	Leyla Bernal / Benjamín Hernández	Delegado	Santa Fe		X	
10	Eduardo Maldonado	Delegado	La Equidad		X	
11	Alonso Cárdenas / Carlos García	Delegado	Millonarios		X	

**SECRETARÍA TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Entidad
OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA	Profesional Universitario Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**INVITADOS PERMANENTES**

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	José Luis García	Representante	SDG	X		
2	Camilo Feliciano	Representante	Goles en Paz 2.0	X		
3	Edison Javier Velásquez	Representante	Alcaldía Kennedy	X		
4	Felipe Carreño	Representante	Transmilenio		X	
6	Francisco Pérez	Representante	SDS	X		
7	Viviana Martínez	Representante	SDM	X		

**Orden del día**

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día



### **3. Desarrollo de la Sesión.**

- Informe de actividades Secretaría Técnica
- Curso Pirotecnia
- Ley 1445 – policía nacional
- Respuesta Oficio MEBOG, solicitud comparendos 2022
- Cuadro recursos y carpeta PEC
- Instalación serpentina ingresos
- Solicitud tribuna familiar Millonarios
- Tribuna Occidental techo, restricción del 40%
- Certificados del 2010 y 2016 – ley 1523 de 2012
- Actualización delegaciones.

#### **4. Participación Policía Nacional.**

#### **5. Resolución entorno a la Liga Femenina**

#### **6. Torneo Suramericano sub 20 – 31 de enero al 12 de febrero**

#### **7. Protocolo 2023**

#### **8. Partido amistoso Millonarios**

#### **9. Varios**

#### **10. Conclusiones**

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. Verificación de quorum.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 622 de 2016, se encuentran todos los delegados de la CDSCCFB. Por lo cual, se da inicio de la reunión

#### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

Se procede a dar lectura del orden del día, sometiéndola a discusión por parte de los asistentes, se solicita a los clubes confirmar si la programación está bien o si hay que hacer algún cambio o agregar algún punto al orden del día. Aprobando el orden del día propuesto

#### **3. Desarrollo de la sesión**

Interviene Secretaría Técnica: El punto fundamental que traíamos, era el comentar y emitir los conceptos desde cada una de las entidades para la aprobación del proyecto resolución que fue enviado a cada uno de sus correos, dónde se contempla una subcategorización basándonos en los conceptos técnicos emitidos por la comisión técnica nacional, hubo varios pendientes que fueron alimentando este orden del día. A pesar de no ser convocada las últimas reuniones el año pasado esta secretaria técnica siguió desarrollando acciones con miras a adelantar varios de los asuntos pendientes, se desarrollaron algunas reuniones con el ministerio del deporte y con el ministerio del interior buscando una conceptualización jurídica para poder proyectar un documento que nos habilitara como distrito a habilitar esa liga femenina, estoy hablando de las actividades adicionales que se hicieron desde esta secretaria técnica, adicionalmente ese concepto fue emitido, lo vamos a tratar con base a la resolución que toca la oficina jurídica de gobierno, adicional a eso también se tuvieron reuniones tendientes a buscar una de las actividades que va a buscar la comisión técnica nacional es la actualización del protocolo nacional basándose en el decreto 1717, vemos como los clubes se escudan con este decreto buscando igualdad de condiciones para el cumplimiento de algunas cosas que nosotros les exigimos, ya es necesario por tiempo y vigencia que ese decreto sea actualizado y eso se trabajó durante este tiempo que se tuvo; esta pendiente por parte de la comisión técnica nacional enviar a las comisiones unas instrucciones relacionadas con la socialización y la ejecución del decreto 1622 es el que hablaba sobre la implementación de las condiciones mínimas para la venta de boletería y control de ingresos en los diferentes estadios, en esa línea están ellos enfocados y encaminados y entre los



grandes cambios que también ya van a tener en esa actualización del protocolo esta que dentro de las comisiones locales de seguridad, las barras van a tener no solo voz, sino voto, es una proyecto que se viene trabajando a muy grande nivel y pues ellos van a tener su oportunidad, regulado, no serán los cuatro líderes de cada barra, es uno por equipo y pare de contar y ellos tendrán que definir. El otro enfoque que se le va a dar es que los clubes precisamente no tengan voto dentro de la comisión, eso nos ahorraría muchos inconvenientes dentro de la comisión.

El segundo punto y con la colaboración de Bomberos de Bogotá se habilitó una cantidad de cupos para que las organizaciones de barras pudieran acceder al curso de manejo adecuado de pirotecnia, para poder generar las condiciones de activación de los tarros de humo y sacar los tarros de colores de los eventos de fútbol, ese curso ya esta activo y tienen hasta el 25 de enero para poderlo realizar, eso también es un aporte grande que se hizo desde el cuerpo de Bomberos. Ley 1425 – policía nacional, siempre durante todo el año fue mi gran preocupación por qué nosotros acá en Bogotá teniendo las condiciones que tenemos, teniendo los recursos que tenemos en torno a un partido de fútbol, nunca teníamos los reportes, ni acciones contempladas, ni contundentes ante los diferentes comportamientos desarrollados por los barristas, nos hemos vuelto demasiado garantistas y dejamos de lado una ley que ha sido derogada que es la 1445 que inclusive refiere los comportamientos específicos e inadecuados dentro de un partido o un evento deportivo, ciudades como Cali, Medellín no basan su accionar entorno al fútbol del 1801, sino que lo fundamentan en el 1445 y aquí quiero dejarle el interrogante a la policía para que nos den claridad al respecto del por qué nosotros aquí no aplicamos y no usamos o hacemos caso omiso del 1445, entonces es una gran preocupación, a mi me cuestionaron en la reunión con el ministerio del deporte y del interior del por qué nosotros en aras de garantizar y poder aplicar ese concepto del derecho de admisión y poder individualizar a las personas, etc., etc., por qué no aplicábamos esa ley, de igual manera desde el año pasado se solicitó también por medio de un oficio firmado por el presidente de la comisión, una solicitud de informe de los comparendos realizados bajo la 1801 que es lo que han venido aplicando entorno a los partidos del segundo semestre, desafortunadamente al día de hoy no se ha obtenido esa respuesta, he utilizado varios canales de comunicación y no hay respuesta, pero creo yo que un recurso que se envía de una entidad a otra entidad pues debe ser respondido por lo menos en tiempos y como dice la ley, si la respuesta amerita más tiempo pues debe ser informada, pero al momento no se tiene ninguna respuesta.

Durante el año pasado se ha evidenciado que nosotros hemos sido demasiado permisivos con los clubes en torno al desarrollo de los PMU y revisando los protocolos actuales hay cosas que unos delegados exigen y otros delegados no, este mensaje va con todo el respeto y cariño para el IDIGER para que el Ingeniero Andrés pueda dirigir instrucciones claras a su equipo entorno a que siempre se exija, una de las primeras cosas que se deben tener antes de iniciar los PMU es el cuadro de los recursos, con Santa Fe el inconveniente es menor, pero con Millonarios es una costumbre que se convirtió en norma, en techo no se aplica esta exigencia del cuadro de recursos, entonces la invitación y el llamado es para que esto se pueda exigir y dentro de la capacitación o inducción dada al equipo de gobierno e IDIGER esto se garantice y se pueda tener actualizado antes de cada partido, en los eventos de comité SUGA ahí esta el empresario con su carpeta del PEC, y toda la información que se requiere para el desarrollo del evento, entonces como nosotros o la ley permitió que los clubes presentaran un registro cada seis meses entonces esta carpeta nunca la llevan al escenario, sí es importante que esto se recupere y pueda tenerse ahí para que cualquier entidad tenga acceso a ella, bajo el criterio y el concepto de que no todas las entidades que asisten al PMU emiten concepto y mucho menos pertenecen al SUGA. Pudimos evidenciar durante el año pasado como dio un buen resultado en diferentes eventos la utilización de serpentinas en los ingresos para los conciertos y esas serpentinas pegadas en algunos casos a las puertas de ingreso al estadio, una gran crisis que nos genera desde siempre el ingreso al estadio es la presión de la hinchada sobre las diferentes puertas que en ocasiones obligaban a abrirlas, obligaban a que interviniera el SMAD, generaban diferentes circunstancias que no tienen por qué generarse, mi llamado y mi recomendación es para poder exigirles a estos clubes la instalación de serpentinas en estos ingresos.

Hay una solicitud según me comenta el presidente de la comisión del club Millonarios para que se le pueda designar ellos quieren mantener un sector del estadio como familiar, bajo el criterio que nosotros siempre y todo el tiempo hemos expresado de que el estadio debe ser un escenario familiar, de todas manera años



atrás un sector en el campin ingresaban y por eso se denomina como se denomina es el sector de gorriones, entonces la propuesta o el planteamiento que se trae es que ante esta solicitud que ellos no han expresado oficialmente, un mensaje o una llamada no es un canal oficial para la comisión, deben expresarlo de alguna manera, en el momento que ellos lo hagan oficial podríamos plantear las condiciones para que gorriones sea el sitio de tribuna familiar, que tienen que hacer la coordinación logística porque creo que nosotros no podemos.

Interviene Mario García: Es importante hacer la claridad de que todos los delegados que asistimos a los PMU de fútbol lo primero que llevamos es un formato de recursos, es decir lo primero que preguntamos son los recursos que se tienen para la actividad de ese día, lo que se pone o lo que ponen los delegados del equipo Santa Fe en su tablero es un directorio de teléfonos para ubicar a la gente con mayor facilidad el día de la actividad, los delegados, absolutamente todos los que asistimos a los partidos de fútbol lo primero que levantamos es un acta de recursos.

Interviene Secretaría Técnica: Tiene razón, pero el protocolo exige que estén esos recursos en un tablero específico con las cantidades, independientemente de que Bomberos lo lleve, Salud, IDIGER debe ser información que todas las entidades tengan acceso a ella, una cosa es el cuadro de información y el otro habla de los recursos.

Interviene Mario García: Claro que sí la conocen porque esa es una información que queda en acta y que se pregunta en el PMU inicial al organizador, por lo tanto, esa información queda consignada en el acta que lleva secretaria de gobierno, de esta forma lo conocen todas las entidades, de hecho, todas las entidades están pendientes.

Interviene Secretaría Técnica: El acta se lee al final del partido, si yo tengo la información clara y si alguien lo colocó ahí es porque se requiere y así debe ser en cualquier PMU la información de los recursos debe estar ahí, lo que tengan que tener y no esperar a que se lea un acta para poder establecer los recursos.

Interviene Mario García: Es que no se espera hasta que se lea el acta, efectivamente el acta se lee en el PMU inicial son los recursos, por lo tanto, esa información y no se levanta o no se inicia el PMU hasta que no estén todas las entidades presentes, toda esa información se conoce al inicio del PMU.

Interviene Sandy Ibáñez: Básicamente lo que está diciendo Mario, nosotros llevamos un formato dónde se consigna toda la información, independientemente de que este formato lo lleve el IDIGER como parte de sus formatos como pasa con otras entidades que llevan sus propios formatos, esa información quien debe suministrarla es la secretaria técnica que lleva la actividad, nosotros llevamos nuestro formato y ahí consignamos la información, pero esta obligación como tal esta en cabeza de la secretaria técnica, lo otro que se solicita es que el organizador en la actividad tenga a la mano el plan de emergencias y contingencias y los planos porque a partir de estos planos es que se pueden tomar acciones en caso de que suceda algún incidente que es un tema muy diferente.

Interviene Secretaría Técnica: Me refería a que como IDIGER coordina el PMU no dije que estaban en la obligación de hacerlo, sino que se pudiera exigir a la entidad o a quién corresponda exigirselo. Iba en la petición de Millonarios sobre la posible solicitud de una parte del estadio como tribuna familiar, ya miraremos eso como evoluciona; revisando algunos documentos y aquí quiero solicitar claridad para saber si esto esta activo en cuanto a que la tribuna occidental del estadio de techo maneja una restricción de aforo del 40%, revisando documentos de las comisiones de años anteriores encontré que hay un informe técnico que no habilita el 100% de la capacidad de esta tribuna, no encontré documentos posteriores que pudiera definir que se habilitaba sobre el 100%, no esta presente el IDR, pero si por parte del IDIGER se tiene claridad respecto a esto.

Interviene Sandy Ibáñez: Me podrías relacionar el documento que nos estás hablando.



Interviene Secretaría Técnica: Es un documento del 2016 de unas tribunas que fueron construidas y otras que solo fueron reforzadas, y se dice que la occidental sur no se le realizó ningún arreglo y que por consiguiente se define su capacidad en el 40%, les hago ese comentario para que se tenga claro y no nos estén diciendo mentiras al respecto, el día que pase algo entramos todos a responder. Hay una publicación del 2010 y la otra del 2016 para que podamos revisar porque fue una gran batalla la que desarrolló el ingeniero Andrés con la aplicación de lo que dice la ley 1523 del 2012 y es nuestra obligación como comisión exigir que eso se cumpla o pues que se asuma quién deba asumir, por ese motivo se envió un oficio al IDRDR porque también nuestro decreto dice que anualmente antes del inicio del primer partido de cada semestre el IDRDR debe emitir un concepto dónde se establecen los aforos y se hace la actualización de esa conceptualización técnica del infraestructura del estadio, que no hay dinero, que es que la alianza pp, y demás excusas, eso realmente como comisión no es lo que podemos mostrar en determinado momento, ya se hizo el oficio al IDRDR para que cumpla y responda de acuerdo a sus competencias, para poder tener criterios y fundamentos en lo que se pueda presentar.

Interviene Mario García: Debemos tener en cuenta que esa tribuna occidental sur en el estadio de techo, tiene una particularidad porque el parque mundo aventura tiene la interior de la misma unos salones de fiesta, o sea esa tribuna tiene dos salidas que no funcionan en este momento solo tiene un ingreso, tiene dos salidas de emergencia contando con la que desemboca a maratón que en condiciones normales no es habilitada, anotar que esa tribuna tiene esa particularidad.

Interviene Secretaría Técnica: Es válida la aclaración, pero es importante tener en cuenta que en el documento que les habla, en el informe técnico dice que como no se le realizaron adecuaciones solamente se le puede habilitar el 40%, a lo que voy yo es que terminamos por x o y motivo habilitando ese 100% y resulta que eso es algo que puede jugar en contra de nosotros (proyecta documento). Lo convirtieron en norma habilitar el 100% pasando por encima de la buena fe de la comisión, ahorita les comparto el documento, tener claro y exigir que nos den una respuesta por escrito del por qué no lo hacen para techo. Siguiendo punto es la actualización de las delegaciones, como bien saben es necesario tener la misma a comienzos de año de los funcionarios que integran esta comisión como miembro invitado. La policía nacional tiene unos planteamientos y unas nuevas instrucciones desde el nivel central, en relación con el cumplimiento, no solo de la ley macro de seguridad ciudadana sino también de toda la normatividad en torno a su apoyo a eventos y aglomeraciones, en tal sentido he designado un espacio para que ellos nos puedan dar a conocer cómo será la nueva operatividad de la policía en los eventos de fútbol y para que nos den respuesta respecto a la 1445 y si ya se puede tener información en relación al oficio de los comparendos del 2022, es un informe que yo como secretaria técnica debo enviar en los informes anuales a la secretaria del deporte, pero que no he podido cumplir porque no he obtenido la respuesta y dejo constancia de que todos los PMU a los que asisto pido la información de la relación de comparendos y la respuesta del policía que asiste es que ya le confirmo y se queda ahí, el coronel Quintero el año pasado quedo en que a mas tardar en la reunión de los lunes nos pasaba los datos y tampoco sucedió.

#### **4. Participación Policía Nacional.**

Interviene Coronel Méndez: Asumí como comandante operativo especializado acá en la metropolitana de Bogotá, los voy a seguir acompañando hasta que el comando así lo solicite, ya los he venido acompañando en los servicios de fútbol como en otros eventos, para responderle no tenía conocimiento del tema de los comparendos, yo le voy a dar respuesta y así no se genere un incumplimiento por parte de los compromisos que se adquieren dentro de la comisión, la inquietud que usted tenía sobre la ley 1445 podemos nosotros observar que con la ley 1801 se aumentaron el tema de multas y de sanciones y por eso se aplica directamente la ley 1801, voy a pedir un reporte a la parte jurídica para que verifiquemos si algo se está quedando por fuera de la norma, pero tengo entendido que todo está cubierto a través de la ley 1801 y la parte modificatoria o las partes que se cambiaron con la 2197 que amplió o modificó algunas actividades, ese es otro compromiso que adquiero, pero tengo entendido y si no me falla la memoria todo está cubierto con la ley 1801 y es la que estamos aplicando. En cuanto al tema que Oscar comenta se está haciendo un documento con las observaciones del protocolo distrital de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol de Bogotá esta siendo revisado por la parte jurídica de acuerdo a los lineamientos del director general de



la policía y del comandante de la metropolitana de Bogotá, en términos generales se van a reducir algunos dispositivos porque los compromisos en temas de seguridad y convivencia nos obligan a tener la mayor cantidad de pides de fuerza atendiendo estas situaciones sobre todo con las notas que se ponen a través de la alcaldía distrital, entonces algunas actividades que está asumiendo la policía y que deben ser asumidas por el personal logístico o por la parte de seguridad privada de la logística están contempladas en este documento, entonces alguien tendrá que entrar a asumir esta reducción de la policía que se va a presentar, se va a proponer ya que nosotros no estamos en la capacidad de disponer de los mismos dispositivos y también el cumplimiento a los acuerdos que se tienen con el fútbol colombiano es desescalonar poco a poco y año tras año la función de la policía y que lo asuma el particular en logística y seguridad y ya esta siendo revisado por la parte jurídica y una vez sea revisado y se dé la parte final se hará llegar a la secretaria de gobierno desde luego siguiendo el conducto regular con el general Triana el comandante de la metropolitana de Bogotá. Estos son los cambios y también se hace una propuesta de la reducción de los horarios en el servicio preliminar, están nueve horas y es demasiado extenso para el servicio de policía, nosotros tenemos policías en este servicio de estadio que están laborando casi 12 horas y eso que se tienen en dos turnos, se nos complica mucho y hemos recibido quejas por parte de los funcionarios por los horarios tan extensos que se tienen que cubrir, se está teniendo en cuenta este aspecto y se propuso la reducción en el tema de horarios tanto en el campin como en techo, en el servicio preliminar como en el secundario, se va a garantizar la seguridad tanto en la parte externa como en el acompañamiento y los puntos sensibles en la parte interna, aquí lo que prevalece es el interés del evento la seguridad de los aficionados y desde luego poder seguir garantizando que se dé el espectáculo de manera conveniente y segura para todos, tanto para las entidades, empresarios, como para los aficionados, los invito para que recepcionen de manera positiva y de manera prospectiva también estas recomendaciones u observaciones que vamos a presentar toda vez que ustedes saben que la situación de seguridad y convivencia en el país y en la metropolitana de Bogotá requiere mantener un recurso que no podemos desatender.

Interviene Secretaría Técnica: Un dato para que ustedes lo puedan considerar en la revisión de la 1445, afortunadamente en Colombia nosotros contamos con la entidad de la Policía nacional, así se trate de romper esa unidad, aquí tenemos una única policía nacional y mi gran incógnita es siendo una policía nacional por qué en ciudades como en Cali y Medellín sí se aplica el 1445, es dejar esa información a ver si se puede revisar y dado el caso se genere la retroalimentación con las demás ciudades para saber el por qué ellos sí lo hacen o bajo qué fundamento lo hacen, si nos estamos refiriendo a una única policía.

Interviene coronel Méndez: Vamos a hacer revisar desde jurídica esa parte que usted nos está informando y les daremos respuesta.

## **5. Resolución entorno a la Liga Femenina**

Interviene Secretaría Técnica: Pasamos al punto de la resolución de la liga femenina, desde hace varias semanas fue compartido a ustedes el proyecto borrador de la resolución que hace referencia a la habilitación de unas subcategorías para dar facilidades a los clubes y se pueda abrir los estadios para la liga femenina, en ese orden de ideas, yo quiero iniciar con las subcategorías que se disponen a partir del artículo número 3 hacen referencia a unos aforos determinados para exclusivamente el campin, teniendo en cuenta que en todos los considerandos y en los resuelve está tratando de manera genérica esta tratando todos los partidos que ocurran en Bogotá, los equipos que juegan en techo dejar este artículo así pues no sería ningún beneficio, ni ninguna ventaja, ni ninguna facilidad lo que les estaríamos dando con esta resolución porque de hecho un partido clase C de ellos les da un menor aforo al que estipula el C1, bajo ese mismo fundamento agrego como ustedes ven en rojo (realiza presentación de la resolución), para el estadio de techo teniendo los aforos en máximo clase C y de ahí para abajo pues la categoría C1 y C2, los considerandos fueron extraídos de la normatividad vigente que hay, y la última conceptualización fue la que se hizo el 05 de diciembre del 2022 dónde la comisión nacional de seguridad y convivencia emite y habilita a la comisión distrital para optar sus propias disposiciones en lo concerniente a los protocolos de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol respetando los mínimos establecidos en el decreto 1717 para clase C (lee textualmente), son esos mínimos que exigen que se respete y que por necesidades lógicas no



podrían cambiarse, por ejemplo la restricción en los menores de edad, yo no puedo disminuir la edad de ingreso permitido, no puedo quitarle recursos a los MEC, son cosas así que si se revisan son muy específicos que son mínimos para el desarrollo del evento, a partir de ahí lo relacionado con la implementación de recursos de seguridad y de logística (lee textualmente), se quedan esas subcategorías C1 y C2 y solo tendríamos que añadir esa sugerencia que les comento para techo y les hice la observación muy respetuosamente a la oficina de jurídica antes de que terminaran el borrador, pero no la ajustaron. Dentro de las modificaciones del protocolo nacional va a ser incluida las secretarías de salud dentro de las comisiones locales de seguridad, con voz y voto.

Interviene Francisco Pérez: Nos complace porque cuando nuestra IAS de control y verificación que nos hacen dentro de sus procesos, nos dan muchas responsabilidades a nosotros en el ente de salud y nos hacen garantes de la seguridad en este tipo de eventos para la ciudad de tal forma que también nos hacen responsables de asumir todas las recomendaciones que nosotros demos y aportemos o solicitemos a los empresarios, en ese orden de ideas esa noticia es de mucho agrado porque nos da más compromiso para poder ejercer una mejor rectoría a la hora de hacer las solicitudes respectivas a los operadores de salud. Digamos que nosotros consideramos viable el planteamiento de mil o cuatro mil, no sé con el resto de entidades cómo vamos a quedar en ese orden de ideas si debemos hacer la reunión para poder reestructurar el efectivo plan de contingencia.

Interviene Secretaría Técnica: En el artículo 6 dice (lee textualmente) obviamente si se puede hacer mucho antes bienvenido sea, lo que necesitábamos era una situación jurídica para como entidades poder actuar creo que ya la tenemos bajo este fundamento jurídico.

Interviene Hugo Herrera: Nosotros les dimos ya la primera revisión al documento y tenemos algunas cosas que nos íbamos a sentar a revisarlas internamente para interpretar lo más rápido posible, y el lunes tener esas observaciones más puntuales, pero en principio es muy importante saber si esto se va a dejar muy claro de que solo es para la liga femenina ya que, no encuentro dónde dice que es también para los partidos clase B, porque por ejemplo dejar esa brecha de los partidos clase C2 entre 4001 y 8780 puede ser que pasen a esa categoría y que esto sea utilizado en contra para evitar recursos y demás, todo estos párrafos que no se cierran ni demás puntualmente pueden ser utilizados por los otros equipos de otra manera y que no es el ideal, ni para lo que se creo esta resolución. Lo otro es hacer la mesa de trabajo técnica para saber cuales serían los recursos mínimos para establecer por cada una de las entidades, en nuestro caso los brigadistas contra incendio, independientemente de que no se abran todas las tribunas se deben mirar los riesgos para poder así mismo saber con qué recursos se cubre toda la zona del estadio que vayan a estar habilitadas, puestos de comidas y demás, eso sí tendría que ser en una mesa de trabajo.

Interviene Secretaría Técnica: Lo relacionado con su apreciación es válido con el estadio el campín porque se nos pueden meter ahí con Millonarios con la clase C2, tendríamos que crear el párrafo que para el caso del campín solo aplica para partidos de la liga femenina, para el caso de techo y precisamente y no se trata de potencializar la liga femenina sino de que se vaya potencializando el torneo de la B, y que los clubes de la B puedan tener su apertura de estadio, entonces para el caso de techo sí aplica ambas opciones porque sino estaríamos generando una desigualdad de condiciones con los equipos que juegan en la B.

Interviene Hugo Herrera: Es importante tener en cuenta en techo listo solo para techo, pero acuérdesse que los equipos como Fortaleza, Tigres, a veces solicitan jugar de local porque era contra Millonarios, cuando va a ver copa y se cruzan los de la A con los de la B y en ese clase C1 y C2 para un partido de un riesgo mayor, sí me parece importante buscar el párrafo o algo que cierre la posibilidad o que utilicen después ese párrafo en nuestra contra, es revisar eso porque estos equipos también pueden solicitar la clasificación en el campín también.

Interviene Secretaría Técnica: El párrafo iría encaminado a que se aplica para el profesional y liga femenina, por fuera de esos no, porque también nos pueden meter en la copa Colombia un clase C2 y resulta que no, el párrafo debe ir específico en el caso del campín, y lo mismo en techo ahí si no habría ningún inconveniente,



porque si Fortaleza decide irse a jugar al campin lo mínimo que va a tener allá es un clase C, importante dejar el documento listo para poder llegar el lunes y poderlo enviar a jurídica y hacer una última revisión.

Interviene Ricardo Ruge: Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho respecto a la liga femenina, les propondría entonces que hiciéramos ese equipo técnico nosotros el lunes en las horas de la tarde dado a que los partidos de liga femenina ya son una realidad y el 12 de febrero por calendario ya tendremos el primer partido y lo importante es que nosotros le podamos dar la noticia al país y a la ciudad de que habilitamos una categoría especial para el torneo femenino para fortalecer este ejercicio y visibilizar todo este trabajo que tenemos a nivel nacional, podríamos hacer ese comité técnico nacional el lunes después de la comisión algo muy concreto, muy ejecutivo.

Interviene Sandy Ibáñez: En la reunión que se tuvo respecto a este documento lo que quedó de esa reunión es que nosotros en términos de igualdad no podríamos simplemente dejarlo definido para la liga femenina, sino que se tendría que dar la facultad para que tanto liga femenina como masculina puedan acceder a este C1 y C2 y sino tendría que ir en otro sentido como tal este documento discriminando que la C2 sería solamente aplicable para la liga femenina, es para dejar esa aclaración porque en su momento en la reunión que hicimos dónde estuvo gobierno, seguridad, IDIGER y demás sí se dejó que no era viable dejarlo simplemente para los torneos de liga femenina ya que se estaría excluyendo como tal la posibilidad que tendrían también la liga masculina en caso de algún tipo de actividad específica o especial, todos quedamos en la misma línea y por eso este proyecto de resolución que se está emitiendo pues básicamente va en ese sentido.

Interviene Secretaría Técnica: Por eso creo que jurídica lo dejo de esa manera general y por eso también hace referencia a encuentros de fútbol profesional que se desarrollen en el distrito capital sin discriminación, aquí lo único que sí tiene valides son los artículos relacionados con el estadio de techo, entonces esa situación del párrafo no puede ir y esto puede dinamizar mucho más el aspecto social, económico, cultural en torno al fútbol y como dijo nuestro presidente y como lo evidencia la comisión técnica nacional vamos a ser pioneros y en la medida que nosotros arranquemos las demás comisiones van a tomar como ejemplo para poder hacer su estructuración, el día de la comisión las entidades técnicas debemos disponer tiempo adicional para poder generar esta mesa para tener estos recursos mínimos para cada una de las tipologías.

Interviene Sandy Ibáñez: Igual IDIGER tiene algunas observaciones en general, en algunos casos si es de forma ya que se están utilizando conceptos que no son, se están mezclando ciertos elementos por ejemplo en el tema del alcance, estamos hablando en el momento de evaluar y calificar solamente la actividad de la aglomeración de público y ya, hay cosas que debemos revisar porque esto solamente es una reglamentario de un artículo que esta envuelto entre el 599 que serían como seguimientos definibles, son cosas que se están repitiendo en el mismo sentido cuando ya es un tema muy específico, con respecto a lo de las categorías C1 y C2 es una cosa "sin relevancia", pero así como vamos de mayor a menor tenemos el A que es mayor, B menor, el C1 sería desde 4362 a 8762 y el C2 1 a 4361 son cosas como esas, cuando hablamos de las variables, no se está considerando un tema de variables, aquí lo que se esta dando es un tema de aforos máximos para la categorización de partidos, es de tener en cuenta que a veces por lo menos tenemos y eso es lo que se evalúa en la comisión, la comisión sí evalúa la complejidad de cada partido en dónde se dice usted podrá tener un aforo de tanto, pero por temas de seguridad usted debe contar con un recurso tipo A, B o C el tema de variables estaríamos abarcando un sin número de todas las variables que tiene como tal el clasificador y demás, pero en este caso estaría dirigido específicamente al aforo máximo para la categorización del partido, no podemos colocar un sin número de variables cuando realmente lo que nos está diciendo esto es un tema de aforos que es diferente, la complejidad no lo determina únicamente el aforo como lo hemos dicho en cada una de las reuniones, si debemos verificar este tema de variables. Si tenemos varias observaciones respecto a los 6 meses para generar como tal este plan tipo, es un tema que se esta evaluando al interior de la entidad, el tema de los planes tipo y es de entender que el IDR es el administrador del escenario por lo tanto y bajo la 2157 debe implementar el plan de gestión del riesgo y presentarlo, a la fecha no se ha presentado, y a partir de este plan de gestión que establece el 2157 en ámbito de aplicaciones responsables en el numeral 2.3.5.1.2.2. quienes deben presentar los planes de gestión del riesgo son los responsables del espacio que generen aglomeraciones de público, en ese





orden todos los escenarios que contemplen como tal actividades de aglomeración de público deben presentar su plan de gestión del riesgo y radicarlo ante el IDIGER, ese es el plan digamos padre en todo contexto y a partir de esto no debemos olvidar que el decreto 470 lo que define para las actividades recreativas o deportivas desarrollados en escenarios públicos del distrito, entonces en ese orden de ideas sí tenemos unas discrepancias y unas observaciones respecto al plan de contingencias que deben asumir las entidades, cuando realmente el organizador y el administrador del escenario son los responsables de las actividades porque ellos son los generadores de riesgo y ellos desde su actividad deben cumplir con su respectivo análisis de riesgo y demás, qué se nos está presentando con los planes tipo, cada organizador se esta yendo bajo unos parámetros de recursos, sin embargo si nos damos cuenta tanto Santa Fe como Millonarios y demás equipos cuando vamos a la implementación miramos que Santa Fe únicamente solo genero 3 filtros, Millonarios 10, vamos con algo muy sencillo a partir de este punto cada uno de los recursos dispuestos esta obviamente variando y limitando los recursos internos porque se está definiendo este recurso externo en condición de la organización de ingresos que se genera, si es algo que desde el IDIGER se ha venido evaluando y sí es importante generar una reunión más técnica a partir de este transitorio para revisar muy bien el mismo y con el adicional que no ha sido posible con el IDR que presenten los planos actualizados, por lo menos eso que nos habló Oscar de las restricciones del estadio de techo son condiciones que deben ser evaluadas a partir de sus certificaciones estructural y funcional que se ha venido solicitando al IDR para los dos escenarios, pero no ha sido presentando, son condiciones que sí consideramos deben ser evaluados y que para este tipo de actividades que sean diferentes a las que actualmente contemplamos simplemente es que ellos sigan siendo responsables de sus actividades porque siempre se van a generar condiciones diferentes, hoy vamos con oriental, mañana con occidental, pétalos de seguridad, es muy difícil empezar a generar planes tipo para cada tribuna, cuando el organizador es el que tiene que realmente evaluar las respectivas condiciones y asumir la responsabilidades del análisis de riesgo y las condiciones específicas y especiales de su encuentro deportivo, ese es un considerando que desde el IDIGER se ha venido trabajando.

Interviene Secretaría Técnica: Siempre cuando se habló de liga femenina el año pasado el inconveniente era de tipo jurídico, más allá de lo que pueda surgir a nivel técnico, ya tenemos el tipo jurídico casi finalizado las observaciones que hacen de forma desde el IDIGER al documento son muy valiosas y requiero que haya unidad y no generarle un inconveniente o una carga a la oficina jurídica que también muy gentilmente dispuso de personas y de tiempo para sacar adelante este documento, me puedan hacer llegar al correo esas observaciones para adjuntarlas y hacer un solo envío a la oficina jurídica, lo importante es que la esencia y el cuerpo esta acá, lo del plazo de los 6 meses entiendo la preocupación desde el IDIGER ya que ha sido una manifestación constante por parte del ingeniero Andrés para que desde el IDR se hagan esas actualizaciones, se echa la carga de este artículo en el IDIGER dado a que es el ente competente en el manejo de riesgos más no el ente competente en hacer el documento, es el ente que debe liderar que las entidades hagan lo que tiene que hacer y entreguen lo que deben entregar, entonces ya en esa parte técnica y entrarían a discutir y por eso es importante que el IDR nos conteste por qué no lo hacen el campin y con eso nosotros tenemos nuestros soportes y en techo no tienen argumento para no hacerlo. A partir del lunes generar esas mesas técnicas ya que tenemos esa semana antes de que comiencen los eventos de aglomeración, las entidades envían a la secretaria las novedades de la resolución para yo poder adjuntar y enviar.

Interviene Camilo Feliciano: ¿Una consulta, entonces la mesa técnica queda para el lunes a las 02:00pm o el lunes después de la comisión?

## **6. Torneo Suramericano sub 20 – 31 de enero al 12 de febrero**

Interviene Secretaría Técnica: Luego de esta reunión lo tratamos, a las entidades deben estar pendientes al correo les llega dos citaciones una la del lunes que es presencial en gobierno y la otra para esta mesa técnica que solo van a estar las entidades técnicas. Yo hago los cálculos a ver si la logramos sacar en la mañana. Van a ver dos dobles en el campin y dos en techo, entonces son jornadas más largas no habría inconvenientes, finalmente la diferencia en las resoluciones de conciertos que tienen una hora de finalización, en la resoluciones de fútbol no se tiene esa hora de finalización, esos dobles no tendrían



inconvenientes, se hizo reuniones con algunas entidades técnicas el año pasado y tal vez no todos han tenido la oportunidad de participar porque los correos de la CONMEBOL son más exigentes en cuanto al equipo de gestión de seguridad en estos eventos. A las entidades técnicas se les envió un formato para las acreditaciones dónde fueron incluidas las personas que requieren acreditación a estas personas van a tener esta acreditación personalizada, para los equipos de campo vamos a tener unas acreditaciones genéricas, esto quiere decir que cada entidad tendrá un número específico de acreditaciones para sus apoyos en campo, estamos pendientes de una próxima reunión con la CONMEBOL para finiquitar algunas cosas e igual ya los registros en el SUGA están tanto para techo como para el campín; la idea de nuestro presidente es poder evacuar estos partidos en una sola comisión, si hay algunas condiciones como son día de por medio solo sí llega a suceder algo extraordinario convocaríamos una reunión o ya para la última fecha si hay que reclasificar algún partido se citaría.

### **7. Protocolo 2023**

El protocolo quedó frenado en el escritorio de la policía desde el año pasado y aquí también con todo el respeto y cordialidad del mundo les digo a los que integramos esta comisión. que si nosotros estamos como delegados y estamos cumpliendo nuestra labor de manera profesional nuestros superiores o quién nos delega esta responsabilidad, debe confiar en nuestro criterio y en nuestro concepto y se supone que el trabajo que hicimos de revisión, de formalización el día 19 de junio del año pasado pues era un tema más que suficiente para poder apoyar la recolección de firmas, sin embargo con la policía ha sido diferente y no puedo contar las veces que he enviado a varias personas o delegaciones el protocolo y hasta el sol de hoy no se obtuvo la firma; con miras al protocolo del 2023 qué sucede, resulta que revisando el protocolo nacional y bajo el protocolo 1717 básicamente lo que nosotros debemos actualizar si dado el caso lo amerita cada 6 meses es el anexo de los elementos de barras, y por aquello de las restricciones que se generan a las organizaciones de barras, entonces en ese sentido vamos a proceder en el transcurso de este año e igual dentro de los cambios que se va a emitir dentro del protocolo a nivel nacional es que los delegados que están en la comisión tengan el empoderamiento de firmar per sé a nombre de la entidad, este protocolo ha venido fluyendo, se han dado las cosas, los requeridos y los exigidos; encontré también en ese protocolo nacional algo que nosotros discutimos comisión tras comisión y que finalmente no tendría por qué haber sucedido así, que los clubes de Millonarios y Santa Fe deben disponer de una tribuna lateral para los partidos contra Nacional, América o para el respectivo clásico, eso está ahí y sencillamente nos quedamos con la idea de que precisamente estábamos haciendo las cosas como lo decía el protocolo y que por ende lo debemos sostener y mantener, (lee textualmente), esto no emite mayor discusión y será ratificado en el nuevo protocolo y nos fortalece las decisiones. Con este protocolo 2023 la idea es realizar algunos ajustes, las barras ya los hicieron y debemos hacer esa revisión, realizar esos ajustes e implementarlos de acuerdo a la viabilidad de los mismos.

### **8. Partido amistoso Millonarios**

El siguiente punto es la famosa noche azul que si bien es un partido de fútbol nivel internacional, es claro que dentro de lo que ellos están ofreciendo ese día va un acompañamiento de desfile de modas, dónde van a presentar a cada uno de los equipos, dónde van a presentar los uniformes, y aparte de eso van a tener artistas, entonces yo sí quisiera sugerir primero que esas actividades con el partido que puedan generar afectaciones o que pueden tener efectos especiales creo que para este partido específicamente el club debería hacerle un alcance dentro del SUGA o no sé como es el manejo, porque nos pueden meter un gol relacionado con un evento diferente.

Interviene Sandy Ibáñez: Ellos lo tienen claro, cuando ellos se salen de lo aprobado en el plan de emergencias y van a tener otro tipo de actividad o estructura, ellos deben hacer un alcance a las entidades para tener conocimiento y de esta manera verificar si se requiere recursos adicionales y si tienen estructuras pues obviamente sus debidas certificaciones y demás, adicionalmente es de mencionar que si van a tener algún tipo de dispositivo marcado dentro de la ley 1225 deberán contar con el registro, como ha sucedido con los dummies y demás deben presentar las fichas técnicas completas y no solo informarlo. Es muy pertinente la observación y ellos si deben dar los alcances con el respectivo tiempo porque lo que están haciendo es radicar con un día de anticipación o el mismo día, y más ahorita que las entidades estamos en nuestra gran mayoría sin contratistas nos vemos realmente sin tiempo de poder evaluar.



Interviene Secretaría Técnica: Nosotros no tenemos porqué enterarnos de una actividad de un equipo por redes sociales, el orden es uno solo y el club por respeto a esta comisión debe enviar un oficio informando lo que realizarán, aquí yo estoy tocando el partido sin tener una comunicación oficial, sin tener algo escrito, más allá de una llamada que le hizo Millonarios al presidente y como se lo dije a él ese no es el canal y el medio para oficializar este tipo de actividades, el contexto de esa llamada puede ser diferente, para el lunes se convoca para tratar ese partido, pero también tiene el siguiente agravante, una cosa es la solicitud que le hicieron a nuestro presidente diciéndole que querían mantener un sector del estadio como familiar, que fue el tema que les toque del sector gorriones y otra cosa es que desde el año pasado cuando se definió las laterales se le dijo al club que no podía sacar abonados, ni boletería para las tribunas laterales bajo ningún concepto más allá de tribuna popular; para este partido de la noche azul habilito una tribuna familiar con un valor diferencial con respecto a la lateral sur, es importante que desde esta comisión tengamos el fundamento y puede ser muy amistoso, pero no nos pueden cambiar lo que ya hemos venido construyendo, no nos pueden definir cosas más allá de lo que ya está establecido a través de esta comisión, están las actas donde se les dijo lo de los abonados y de la liga no habilitar la norte, ellos pretenden seguir jugando con la comisión y seguir manejando las condiciones de la tribuna lateral norte a su convicción, más no a la convicción que requiere la ciudad en cuanto a seguridad y convivencia, quiero dejar claro esto para que estemos alineados en este sentido.

Interviene Camilo Feliciano: Es para decirles que tenemos información de que aproximadamente 100 hinchas de la liga universitaria de Quito pretenden asistir a este compromiso el día 22, ellos el día de hoy estarán oficiando a la comisión, así como hacemos con las barras del país se hizo con ellos un poco tarde porque uno se entera de los partidos por redes, entonces ese acercamiento no fue fácil, pero ya lo logramos y se les informo como es el manejo, los elementos y los que no están permitidos, si queremos manifestarles a las entidades como programa goles en paz 2.0 ya tenemos el acercamiento con esta organización del país del Ecuador.

Interviene Secretaría Técnica: El sentido debe ir en que ellos hagan la presentación, segundo a que la lateral norte no puede ser publicada como familiar, tercero a que deben designar un sector de la tribuna para la hinchada visitante, les debe quedar claro los alcances respectivos para las actividades adicionales que van más allá del partido de fútbol, esos puntos son los que deben quedar claros y deben ser el desarrollo de la reunión, por lo que hemos construido nosotros no podemos caer en el juego de Millonarios y las barras de todo el estadio azul y entonces no habilitamos ingreso de hinchada visitante, hay que generar este año los espacios respectivos para las hinchadas sin restricciones, como vamos a impedir por sí solo el ingreso de barras sino se han tenido inconvenientes o actos que sean contrarios a la convivencia, por el contrario el no permitirlos nos va a afectar los territorios y la sana convivencia, creo que es algo que debemos darle manejo y tener claro desde el comienzo.

Interviene Sandy Ibáñez: Si quisiera para evitar esto que las delegaciones tuvieran claro a nombre de quién deben ir dirigidas, a qué correo, porque entonces empezamos a enviar al secretario, a la presidencia, para que definamos el oficio a quién debe ir dirigido y correo electrónico.

Interviene Secretaría Técnica: Les voy a dejar los tres correos: secretario, comisión y presidente, debe ir a nombre de la comisión y al correo de la comisión con copia al secretario.

Por aspectos de tiempo no se abordan el punto de varios

### **Conclusiones:**

- Liga femenina, las entidades harán llegar a esta secretaría técnica las observaciones al proyecto resolución con el fin de ser unificado y enviado a la oficina jurídica de la secretaria de gobierno.
- Se citará una mesa técnica con el fin de tratar ya los aspectos de recursos en relación con esta nueva subclasificación para el día lunes 16 después de la comisión de fútbol.
- Quedamos pendientes del informe de los comparendos del año anterior por parte de la policía.



En constancia firman:



**Ricardo Ruge Cabrera**  
**Presidente CDSCCFB**



**Oscar Adolfo Esquivel Cabrera**  
**Secretaría Técnica – CDSCCFB**

Elaboro: Oscar Adolfo Esquivel Cabrera- Profesional Universitario SDSCJ  
Reviso : Ricardo Ruge – Delegado Alcaldía Distrital